

PÓLIZA DEL USO DE CUBREBOCAS DEL MANUAL DE ESTUDIANTES DEL DUPAGE DISTRITO ESCOLAR 88

La Orden Ejecutiva 2021-18 requiere que todas las maestras, estudiantes, personal y visitantes a las escuelas P-12 quienes son mayores de los dos años de edad usen cubrebocas en el interior, no obstante el estatus de vacunación. Los estudiantes y visitantes tienen que usar cubrebocas en todas las instalaciones del Distrito 88, no obstante el estatus de vacunación. Todos los atletas, participantes y espectadores tienen que usar cubrebocas en eventos que tomen lugar en el interior. Todos los estudiantes tienen que usar cubrebocas en todo momento en transportación de camión de la escuela. Cualquier estudiante que tenga una contraindicación médica (por ejemplo, dificultad respirar) que lo prevenga de usar cubrebocas tiene que enviar una certificación médica de su proveedor médico a la Oficina del Distrito para ser exento del requisito por razones médicas o de discapacidad. La certificación médica tiene que indicar si un estudiante puede usar protector facial en lugar de cubrebocas. Violaciones del requisito de cubrebocas se abordarán del mismo modo que cualquier otra violación de conducta, según la *Póliza de la Junta 7:190 de Comportamiento Estudiantil*. No usar cubrebocas en el interior sin certificación médica puede resultar en recordatorios, notificación a los padres, conferencia de disciplina, retención de privilegios, hasta suspensión y otras medidas disciplinarias de exclusión para los delincuentes reincidentes.